
 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – eKogui 2023-I

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 14/09/2023

ASPECTO EVALUABLE:

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKogui del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015.

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S): Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:

Verificar el cumplimiento de la obligación del registro oportuno de la información que se reporta en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKogui, conforme al Decreto 1069 de 2015, la Circular Externa No. 03 de 2021 y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui – Perfil Jefes de Control Interno, versión 14 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante el periodo comprendido en el alcance del presente seguimiento.

ALCANCE:



Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto 1069 de 2015 por parte de los usuarios del Ministerio entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2023 y el diligenciamiento de la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui conforme al Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui, versión 14 de la ANDJE.

CRITERIOS:

- Decreto No. 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021 de la ANDJE - Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui
- Perfil Jefe de Control Interno, V.14, junio de 2023.
- Artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Plantilla de certificado de Control Interno eKogui de la ANDJE

SIGLAS:

ANDJE: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Control interno a la gestión	Informe Auditoría Interna de Gestión

OCI: Oficina de Control Interno

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

OAJ: Oficina Asesora Jurídica

eKogui: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

PPDA: Política de Prevención del Daño Antijurídico

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

El presente seguimiento se llevó a cabo de conformidad con las siguientes seis (6) etapas:

- a) **Primera Etapa:** Recopilación de los registros del 01 de enero al 30 de junio de 2023 en el sistema e-Kogui.
- b) **Segunda Etapa:** Solicitud de información a la Oficina Jurídica y Subdirección Financiera.
- c) **Tercera Etapa:** Diligenciamiento de la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui de la ANDJE.
- d) **Cuarta Etapa:** Verificación de las obligaciones contempladas en el Decreto 1069 de 2015 para los diferentes usuarios del Ministerio.
- e) **Quinta Etapa:** Verificar los riesgos asociados al presente seguimiento.
- f) **Sexta Etapa:** Verificar la Política de Prevención del Daño Antijurídico
- g) **Séptima Etapa:** Efectividad de las Acciones conforme a los Planes de Acción



a) PRIMERA ETAPA: Recopilación de los registros al 30 de junio de 2023 en el sistema e-Kogui.

Se procedió por parte de la OCI a recopilar los registros que arrojó el Sistema e-Kogui el último día hábil del mes de junio de 2023, obteniendo información de: Procesos Judiciales, Conciliaciones Extrajudiciales, Procesos Arbitrales, Relación de Pago, PPDA y Usuarios, entre otras.

b) SEGUNDA ETAPA: Solicitud de información a la Oficina Jurídica y Subdirección Financiera

A través de los memorandos 2023-180-003483-3 del 10 de julio de 2023 y 2023-180-003690-3 del 21 de julio de 2023, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora Jurídica información y soportes del cumplimiento de las funciones del Decreto 1069 de 2015, así como información sobre el registro en eKogui de los procesos judiciales y extrajudiciales a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, durante el primer I semestre 2023.

Igualmente, se solicitó a la Subdirección Financiera a través de los memorandos 2023-180-003489-3 del 10 de julio de 2023 y 2023-180-004003-3 del 03 de agosto de 2023, información y soportes de los pagos gestionados por medio del SIIF del Ministerio de

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

Hacienda en cumplimiento de las funciones del Decreto 1069 de 2015, durante el primer semestre 2023.

La Oficina Asesora Jurídica dio respuesta a los requerimientos través de correos electrónicos de fecha 26 de julio de 2023, 22 de agosto de 2023 y oficios 2023-110-004922-3, 2023-110-004925-3, 2023-110-004921-3 del 07 de septiembre de 2023 y la Subdirección Financiera dio respuesta mediante los memorandos Nos. 2023-322-003658-3 y 2023-320-004266-3 del 18 de julio de 2023 y 15 de agosto de 2023.

c) TERCERA ETAPA: Diligenciamiento de la plantilla de Certificado de Control Interno eKogui de la ANDJE

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones y conforme a la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui - Perfil Jefe de Control Interno, versión 14, junio de 2023, diligenció la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui la cual reporta a la ANDJE y publica la siguiente Hoja Resumen de la plantilla en la página web del Ministerio.



Para el diligenciamiento de la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui se registra la información solicitada en las siguientes seis (6) Hojas de Reporte cuyo resultado se refleja automáticamente en la Hoja Resumen:

1. Usuarios
 2. Abogados
 3. Procesos Judiciales
 4. Conciliaciones Prejudiciales
 5. Arbitramentos
 6. Pagos
- Hoja Resumen

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada hoja de reporte de la plantilla “Certificado de Control Interno eKogui” por la Oficina de Control Interno:

1. HOJA DE USUARIOS:

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN
JEFE FINANCIERO	Si	10/05/2023	JOSE ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ	14/06/2023
JEFE JURÍDICO	Si	19/05/2023	JUAN CAMILO MORALES SALAZAR	27/07/2023
ENLACE DE PAGOS	Si	15/07/2019	CELINA ACUÑA SANCHEZ	14/06/2023
JEFE CONTROL INTERNO	Si	13/07/2015	ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ	24/02/2021
SECRETARIO TÉCNICO	Si	30/01/2019	EDWARD DAZA GUEVARA	29/07/2022
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	28/11/2017	JAQUELINE GUTIERREZ JARAMILLO	30/09/2022

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

Observación OCI: Se evidencia que el Administrador del Sistema del MADR ha creado los usuarios que se ilustra gráficamente con su correspondiente fecha de creación y la fecha de su última capacitación, encontrándose todos los usuarios activos, dando cumplimiento el Administrador del Sistema eKogui a sus funciones y lo establecido por la ANDJE. Así mismo, en el Rol del Jefe Financiero se observa que en el primer semestre del 2023 fungieron los siguientes usuarios en los periodos comprendidos así: usuario 1 del 15-07-2019 al 10-01-2023 Luz Cely Sanabria Díaz; usuario 2 del 10-01-2023 al 10-05-2023 Flor del Carmen Huertas López. Igualmente, en el Rol del Jefe Jurídico se observa que para el primer semestre del 2023 fungió el usuario Manuel Camilo Mojica Salazar en el periodo comprendido del 02-12-2022 al 19-05-2023. En este sentido, se observa que el MADR designa los funcionarios en los roles y/o usuarios que el Sistema eKogui exige en cumplimiento del Artículo 2.2.3.4.1.6., del Decreto 1069 de 2015.

2. ABOGADOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA eKogui:

Abogados Activos a 30 de junio de 2022

ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGÚN JURÍDICA	7
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	13
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	13

Abogados Inactivos



ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2023 SEGÚN JURÍDICA	1
INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2023	1

Muestra requerida por eKogui

Conforme con la metodología de la ANDJE en este ítem de la plantilla requiere se tome una muestra aleatoria de 10 abogados activos a 30 de junio de 2023, con el fin de verificar la información registrada en el Sistema sobre los estudios, experiencia e información laboral de éstos.

A continuación, se relacionan los abogados seleccionados a quienes se les verificó la información solicitada, concluyendo que todos cumplen con el registro de la información laboral, de estudios, experiencia y su actualización:

Nombres	Apellidos	Correo	Fecha última activación	Estudios	Experiencia	Inf. Laboral
ANDREA VIVIANA	TORO ACOSTA	andrea.toro@minagricultura.gov.co	2020-10-16	SI	SI	SI
LUZ MARIETTA	DURAN BLANCO	luz.duran@minagricultura.gov.co	2019-07-15	SI	SI	SI

 Control interno a la gestión	Formato		 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02			
	Informe Auditoría Interna de Gestión		Versión: 10			
			Fecha Emisión: 24-08-2023			

PAOLA ANDREA	OLARTE RIVERA	paola.olarte@litigando.com	2023-06-28	SI	SI	SI
MAYRA ALEJANDRA	AGUILAR SARMIENTO	alejandra.aguilar@litigando.com	2020-02-28	SI	SI	SI
LEYSMER SADID	GUTIERREZ HERNANDEZ	Leysmer.gutierrez@litigando.com	2020-02-28	SI	SI	SI
LEIDY NATALIA	MARIN MALDONADO	natalia.marin@litigando.com	2020-02-28	SI	SI	SI
JOHAN ALEXANDER	VARGAS PARRADO	iohan.vargas@minagricultura.gov.co	2022-09-01	SI	SI	SI
JOHAN ALBERTO	ZAPATA OME	iohan.zapata@minagricultura.gov.co	2021-11-18	SI	SI	SI
RODRIGO IGNACIO	MENDEZ PARODI	rmendez@litigando.com	2018-09-10	SI	SI	SI
DIANA LUCERO	DIAZ AGON	diana.diaz@minagricultura.gov.co	2022-09-01	SI	SI	SI

Ultima Capacitación

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Posteriores al 01-01-2020 (Ultima versión)	8
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (Estabilización)	8
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	5
Sin capacitación	0

3. PROCESOS JUDICIALES



Activos a 30 de junio de 2023:

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUN DE 2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURÍDICA	982
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	982
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO	0

Terminados 1ER Semestre 2023:

PROCESOS TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2023	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN 1ER SEMESTRE 2023 SEGÚN JURÍDICA	43
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 1ER SEMESTRE 2023	24

Observación OCI: Se observa que por parte de la OAJ se reportó que la cantidad de procesos terminados correspondía a 43, no obstante, al verificarse los procesos terminados para el primer semestre en eKogui, es decir, en el periodo comprendido entre del 01 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, se evidenció que corresponden a 24 y no a la cantidad de 43 reportada por la OAJ.



 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

Respuesta OAJ: A través de correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2023 la OAJ indica lo siguiente frente a la presente observación *“la base tomada para determinar los procesos terminados durante el primer período de seguimiento se descargó con fecha del 1 de julio de 2023, la cual se anexa nuevamente para que soporte la respuesta dada en el memorando.”*

Decisión OCI: Verificada la base de datos aportada por la OAJ se evidencia que, si bien la cantidad de procesos terminados corresponde a 43, la fecha de registro última actuación de los procesos terminados en el primer semestre, es decir, del 1 de enero al 30 de junio de 2023, son 24, teniendo en cuenta que si bien el total de los procesos terminados corresponden a 43 estos no se terminaron en el primer semestre si no en periodos anteriores a este. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el Instructivo Del Sistema Único De Gestión E Información Litigiosa Del Estado E-Kogui versión 14 que señala: *“Procesos terminados primer semestre de 2023, debe indicar cuantos procesos se terminaron durante el primer semestre de 2023 y de estos, a cuantos se les registró una actuación de terminación en el sistema eKOGUI, tenga en cuenta que se revisa la fecha de actuación, no la fecha de registro.”* En este sentido se mantiene la observación.

	Número Etiqueta	Estado del proceso para la realidad	Estado General Del Proceso	
1	72382	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
2	128737	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
3	138348	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
4	133253	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
5	331762	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
6	346253	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
7	358182	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
8	345423	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
9	1817118	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
10	1858353	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
11	1161443	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
12	1163723	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
13	1275278	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
14	1387228	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
15	1348843	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
16	1354828	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
17	1366313	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
18	2149387	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
19	2153315	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
20	2183227	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
21	2256842	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
22	2265664	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
23	2293825	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
24	2488314	PROCESO_ENTIDAD_TERMINADO	PROCESO_TERMINADO	A
25				

Fuente de la Información. Base de datos aportada por la OAJ

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

Actualización:

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 30 DE JUN 2023	2869
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO	27

Condenas:

Conforme lo requerido en la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui, se seleccionaron 10 procesos terminados durante el primer semestre 2023, identificados con los Códigos eKogui: 199253, 788602, 1020770, 1298878, 1348043, 1366313, 2073789, 21433307, 1348043, 2143307 obteniendo los siguientes resultados:



CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	10
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	10
PROCESOS DESFAVORABLES	8
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	5
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	5

Procesos de Mayores a 33.000 SMLMV Activos:

MAYORES A 33.000 SMMLV (4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGÚN JURÍDICA	23
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKogui	24
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda	24



Observación OCI: Se observa una diferencia en la cantidad que arrojo el sistema eKogui en el primer semestre del 2023 al reportado por parte de la OAJ quien reportó que la

	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Control interno a la gestión	Informe Auditoría Interna de Gestión

cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV correspondía a 23, no obstante, al verificarse la cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV para el primer semestre en el sistema eKogui, es decir, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2023, se evidenció que corresponde a 24.

Respuesta OAJ: A través de correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2023 la OAJ indica lo siguiente frente a la presente observación “*Al hacer la revisión de procesos judiciales de más de 33.000 SMMLV posterior a la fecha de corte del seguimiento a Ekogui, se hallan 25 procesos de los cuales se evidencia que el proceso con id 1196257 fue reactivado en el mes de julio de 2023 y el id 2461912 fue creado en agosto del año en curso; permitiendo lo anterior, concluir que para la fecha de presentación del informe a Control Interno en el Sistema Ekogui se encontraban registrados 23 procesos activos superiores a 33SMLMV*”



Decisión OCI: Se mantuvo el registro en la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui de la ANDJE, obtenido a través del Rol Jefe Control Interno evidenciado del primer semestre de 2023.

Calificación del Riesgo:

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2023	551
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 1ER SEMESTRE 2023	475
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 01-01-2023	71
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	5

Observación OCI: Se observa que por parte de la OAJ se reportó que los procesos sin calificación correspondían a 4, no obstante, al verificarse los procesos sin calificación corresponde a 5. Así mismo, señala la OAJ que existe duplicidad en un proceso, sin embargo, al verificarse se registran los siguientes Códigos Únicos del Proceso eKogui; 81001333300220200001700; 68001333300720220031800; 11001333704220230006900; 11001333703920230006000; 20001233900020140009401, no evidenciándose duplicidad. Igualmente, se indicó por parte de la OAJ que 4 de ellos no han sido notificados para proceder a la contestación de la demanda.

Respuesta OAJ: A través de correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2023 la OAJ indica lo siguiente frente a la presente observación “*Es de manifestar que, de los 5 procesos reportados, 4 no habían sido notificados a saber: 2399851, 2417133, 2428096 y 2428695. El id 2442942 fue eliminado por presentar duplicidad con el id 551772, de acuerdo con los (soportes anexos)*”,

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

Decisión OCI: En este sentido es pertinente señalar que los procesos sin calificación corresponden a 4, de conformidad con el soporte que solicita la eliminación por duplicidad del Id 2442942.

Ahora bien, con relación a la observación en la que se señaló “***se indicó por parte de la OAJ que 4 de ellos no han sido notificados para proceder a la contestación de la demanda.***” (negrilla fuera del texto original), se deja teniendo en cuenta que el “Instructivo Del Sistema Único De Gestión E Información Litigiosa Del Estado E-Kogui versión 14” cita textualmente lo siguiente **“Si hay procesos que no se han calificado porque aún no se ha contestado la demanda, le agradecemos que lo indique en observaciones”**. (subrayado y negrilla fuera del texto original).



En ese orden de ideas, la calificación del riesgo quedara así:

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2023	551
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 1ER SEMESTRE 2023	475
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 01-01-2023	71
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	4

Provisión Contable:

Conforme las instrucciones de diligenciamiento de la Plantilla, los siguientes datos son los reportados por el Sistema eKogui con relación a los procesos que fueron calificados y de ellos cuantos tienen las diferentes probabilidades de perder el caso. En la columna Provisión igual a cero, se indica cuantos de los procesos calificados tienen una provisión igual a cero para cada probabilidad de perder el caso.

PROVISIÓN CONTABLE	# PROCESOS	# CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	46	0
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	251	251
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	73	73
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	176	176

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

4. PROCESOS PREJUDICIALES

Activos:

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2023	CANTIDAD
TOTAL, PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURÍDICA	6
TOTAL, PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	0
REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2023	0
REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2022	0
REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2022 Y ANTERIORES	0

Terminados:

PREJUDICIALES TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2023	CANTIDAD
TOTAL, PREJUDICIALES TERMINADOS 1ER SEM. 2023 SEGÚN JURÍDICA	14
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 1ER SEM. 2023	15

Observación OCI: Se evidenció con relación a los procesos prejudiciales terminados en eKogui última actuación primer semestre 2023 que los procesos identificados con código eKogui 1514559, 1511144, 1517125; fueron registrados por la OAJ con las siguientes fechas en la casilla “Fecha última actuación procesal” 2023/01/11, 2023/01/19, 07/03/2023. No obstante, al realizar la verificación en el sistema eKogui las fechas previamente relacionadas no se reflejan.


Respuesta OAJ: “Estas fechas corresponden a la fecha de actualización que para estos 3 procesos fue cuando se registró la actuación de terminación del proceso extrajudicial en ekogui, entre otras actuaciones”.

Decisión OCI: Se mantiene la respectiva observación de acuerdo con lo evidenciado en el listado de procesos prejudiciales terminados.

1511144	2022-10-14	12/01/2023	28/02/2023
1514559	2022-11-29	16/12/2022	08/03/2023
1517125	2022-12-26	06/03/2023	08/06/2023

Fuente de la información: Detalle de las conciliaciones extrajudiciales

Actualización: De conformidad con el diligenciamiento de la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui, no arrojó ninguna muestra a tomar, motivo por el cual no hubo necesidad de realizar su actualización.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	0
Procesos que se encuentran terminados	0

5. PROCESOS ARBITRALES

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2023 SEGÚN JURÍDICA	0
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL, ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2023 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0

6. PAGOS

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda	Si
¿Su entidad utilizo el módulo de pagos en 2023-I?	Si

Observación OCI: Una vez, se procede a diligenciar la hoja de “Pagos” de la Plantilla de Certificado de Control interno eKogui 2023-1, se observa que únicamente se requiere la manifestación SI o NO el Ministerio gestiona pagos en SIIF-MinHacienda y si se utilizó el módulo de pagos durante el primer semestre de 2023, evidenciando que efectivamente se gestiona pagos en el SIIF-MinHacienda y utiliza el módulo de pagos en 2023.

Ahora bien, por parte de la OCI se procedió a verificar los registros en el sistema eKogui denominado “Relación de Pagos” a 30 de junio de 2023 evidenciándose que se relacionan 6 procesos activos con registros presupuestales, igualmente, se encuentra una base de datos de 476 procesos judiciales con información relacionada con pagos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Relación de pagos

Aquí puede asociar los registros presupuestales de su entidad a los procesos y casos

6

Procesos Judiciales

Activos con Registros Presupuestales

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

Es importante indicar, que por parte de la Subdirección Financiera se relacionó la cantidad de pagos realizados por el MADR a través de memorando 2023-322-003658-3, señalando lo siguiente:

6. HOJA DE PAGOS

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda - SI	135
¿Su entidad utilizó el módulo de pagos en 2023-1? SI	79

“Es de aclarar que la diferencia existente entre los pagos gestionados en SIIF Nación y los pagos enlazados en eKogui, obedece a:

1. 124 pagos gestionados en SIIF II, de procesos por los cuales se reconoce y ordena el pago del Subsidio familiar de vivienda, los cuales no se encuentran con número de radicado en eKogui para realizar el respectivo enlace de pago; por lo anterior, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la radicación de los mismos. En fecha 15/02/2023 con radicado No 2023-110-0000661-3 la Oficina Asesora Jurídica dio respuesta a lo solicitado, donde nos informa que no es procedente el radicado en eKogui de estas resoluciones por ser acciones clasificadas en la categoría de violación de un derecho fundamental.



2. En fecha marzo 6 de 2023, se solicitó al correo: soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co la desvinculación de 92 Registros Presupuestales por no tener número de radicado en eKogui, para los cuales nos asignaron los números de casos: 0234484 y 0234682 ya la fecha aún no ha sido eliminados.

3. 68 pagos efectuados en SIIF II en el segundo semestre de 2022 que fueron asignados en eKogui en el primer semestre de 2023 para su respectivo enlace de pago.

4. 11 enlaces de pagos registrados en eKogui, correspondiente a pagos realizados en SIIF II en el primer semestre 2023.”

HOJA RESUMEN

En el presente acápite se procede a ilustrar por medio de pantallazo la Hoja Resumen con los resultados obtenidos de la información registrada en las otras hojas, la cual será publicada en la página web del MADR.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

Plantilla de certificado de Control Interno
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[Ir a inicio](#)

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA	SIN IDENTIFICAR
NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA	

INFORMACIÓN USUARIOS	
Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	19
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	142%

PREJUDICIALES	
Procesos prejudiciales	0
Porcentaje de registro	0%
Actualización prejudiciales	

JUDICIALES	
Procesos activos	982
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%
Procesos por abogado	75,53846154
Provisión aparentemente inconsistente	0%

ARBITRAMENTOS	
Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS	
Uso del Módulo Pagos	Si
Realiza Pagos por SIIF	Si

Observaciones

*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación



d) CUARTA ETAPA: Verificación cumplimiento de las funciones contempladas en el Decreto 1069 de 2015 para los diferentes roles.

Para el análisis del cumplimiento de las funciones se constataron los soportes aportados por la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Financiera, así como la información arrojada por el Sistema eKogui.

A continuación, se relacionan las funciones de los usuarios, conforme el Decreto 1069 de 2015:

Funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Funciones Artículo 2.2.3.4.1.7.	EVIDENCIAS APORTADAS
1. Coordinar el registro oportuno y la actualización permanente la información la actividad litigiosa de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI , de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	A través del acceso en su perfil realiza el respectivo seguimiento del registro oportuno de los procesos y en las asistencias a las reuniones de Comité de Conciliación donde se presentan los casos por medio de las respectivas fichas del sistema eKOGUI . Son soportes las fichas y actas del Comité de Conciliación que se anexan.
2. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia	Se realiza a través del seguimiento en su perfil y con el sometimiento de los casos al Comité de Conciliación del cual hace parte. Son soportes las fichas y actas del Comité de Conciliación que se anexan.
3. Liderar la aplicación de los lineamientos e instructivos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la implementación y uso Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - Ekogui.	Se realiza a través de las diferentes invitaciones a capacitaciones de los lineamientos de la ANDJE. Se anexa soporte



 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

Observación OCI: Se procedió constatar con la información reportada por el Sistema eKogui y las evidencias aportadas por la OAJ, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.7. del Decreto 1069 de 2015.

En este sentido, resulta pertinente que de conformidad con el acta número 4 del Comité de Conciliación aportada por la OAJ se observa la asistencia del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica a la reunión del Comité de Conciliación cuyo objetivo consiste en “Recomendación de conciliar o no en audiencias de conciliación prejudicial y judicial, y demás asuntos presentados a conocimiento del Comité de Conciliación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”, de acuerdo con lo anterior se evidencia, que en el comité mencionado se presentaron informes por parte de la OAJ relacionados con; concepto para conciliación prejudicial promovida por la Fiduprevisora S.A., Vs. Departamento de Caldas, informe de procesos ejecutivos judiciales del Fondo DRI; información de procesos judiciales que se encuentran a cargo de la firma Litigar Punto Com. S.A.S. Igualmente, con relación a la función No.2, se evidencia que, en el Comité referido, se presentó por parte de la OAJ informe relacionado con el pago de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones. Así mismo, se evidencia las capacitaciones de los usuarios del Sistema eKogui.



Así mismo, se observa en el Sistema eKogui y en los soportes del perfil del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la relación de pagos de sentencias de conformidad con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.7 del Decreto 1069 de 2015.

Funciones del Administrador del Sistema en el Ministerio

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

Funciones Artículo 2.2.3.4.1.9. Dto. 1069-2015	EVIDENCIAS APORTADAS
1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad.	Se realiza a través de correos entre la ANDJE, administrador y usuarios, con respuesta a requerimientos de la ANDJE; eliminación, modificación de la información registrada en el sistema eKOGUI. Se anexan soportes
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.	Se realiza a través de correos a los funcionarios de la ANDJE que realiza las solicitudes. Se anexan soportes
3. Remitir, una vez notificada la entidad, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma pretensiones supere Treinta y Tres Mil Salarios Mínimos Legales Vigentes (33.000 SMLV).	En el sistema se carga la totalidad de las piezas de cada proceso no siendo necesario el envío de los procesos en físico a la ANDJE. Ni se ha presentado requerimiento de la ANDJE por estos procesos de falta de piezas procesales.
4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Se realizan las capacitaciones que los apoderados requieran o se hacen las solicitudes a capacitaciones eKOGUI. Se anexan soportes
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin.	El administrador registra los usuarios activos en eKOGUI y el sistema les envía un link a los usuarios para la asignación de claves y acceso al sistema; y respecto a la inactivación de los usuarios está se realiza una vez no se requiera el perfil del abogado, o cambios en los perfiles por nuevos nombramientos. Se anexan soporte en excel de registro de usuarios.
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	Esta función no se ha realizado, debido a que no hay procesos de Arbitramento de acuerdo con la información dada por el Coordinador de Procesos Judiciales y Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica
7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.	No se ha realizado información alguna a la ANDJE relacionada con la función, debido a que los perfiles no han reportado ausencia absoluta.

Observación OCI: Se observa que en el primer semestre de 2023 el Administrador del Sistema eKogui, procedió a dar cumplimiento a las funciones establecidas en el decreto 1069 de 2015. En este sentido, resulta preciso señalar que de conformidad con las evidencias aportadas se observa que el Administrador del Sistema del MADR, sirve de canal de comunicación entre la ANDJ y los usuarios del sistema e información de la actividad Litigiosa, procede a gestionar las diferentes solicitudes relacionadas con la verificación, corrección e incorporación de información. Así mismo, frente a la función No. 3, en el Sistema eKogui se ha evidenciado las piezas procesales de los procesos judiciales de más de 33.000 SMLMV.

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Control interno a la gestión	Informe Auditoría Interna de Gestión



Funciones de los Apoderados

Funciones Artículo 2.2.3.4.1.10.	EVIDENCIAS APORTADAS
1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.	Se remiten soportes de pantallazos en ekogui de procesos creados por los apoderados donde se refleja la información ingresada, las actuaciones registradas y los documentos cargados según la etapa en que se encuentre
2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	Se remiten pantallazos de los correos enviados tanto al Ministerio como también a la ANDJE donde se solicitan distintas modificaciones a procesos en el sistema ekogui.
3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	Como evidencia, se envían capturas de pantalla de fichas extrajudiciales creados en ekogui durante el primer semestre del año. Para el caso no se crearon fichas para procesos judiciales durante este periodo
4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Se envían capturas de pantalla del sistema ekogui donde se muestra la calificación del riesgo dada por el apoderado
5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	Se envían capturas de pantalla del sistema ekogui donde se muestra el valor resultante de la provisión contable según el criterio de calificación dada por el apoderado y los datos del proceso

Observación OCI: Los abogados han cumplido con las funciones estipuladas en el artículo 2.2.3.4.1.10., del decreto 1069 del 2015, de acuerdo con las evidencias aportadas por la OAJ y los datos que reposan en el sistema eKogui, solicitándose modificaciones a procesos en el sistema Ekogui.

Una vez verificado el sistema eKogui se evidencia la siguiente información de la cantidad de fichas tanto para procesos judiciales como para procesos extrajudiciales y procesos arbitrales.



	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10
		Fecha Emisión: 24-08-2023

De conformidad con la ilustración anterior se verificaron los documentos relacionados con procesos judiciales con gestión de fichas para el comité de conciliación que cuenta con información relacionada con el proceso judicial. Así mismo, en el presente seguimiento se evidencio 551 procesos con calificación del riesgo y provisión contable para el primer semestre de 2023.



Funciones del Secretario Técnico

Funciones Artículo 2.2.3.4.1.11.	EVIDENCIAS APORTADAS
1. Convocar a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUJ, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Conciliación a sus miembros permanentes y los demás invitados.	1.- Se aporta tres pantallazos de los mensajes de correo electrónico procedente de la plataforma eKOGUJ, donde se evidencia la convocatoria a las reuniones del 1/02/2023, 28/02/2023, 30/03/2023 y 26/06/2023, del comité de conciliación. Se remite pantallazo de correo electrónico de la convocatoria a la sesión del 28/04/2023.
2. Elaborar a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUJ, el orden del día para cada sesión de comité y las actas de cada sesión del comité.	1.- Se aporta tres pantallazos de la plataforma eKOGUJ, donde se observa que el orden del día de las reuniones 1/02/2023, 28/02/2023 y 30/03/2023 y 26/06/2023, quedó cargado en el sistema. 2.- Se aporta tres pantallazos de la plataforma eKOGUJ, donde se observa que el acta de las reuniones 1/02/2023, 28/02/2023 y 30/03/2023, quedó cargada en el sistema. Se remite acta de la sesión No. 4 del 28/04/2023 <u>Nota:</u> Las actas de las sesiones del 9/05/2023, 6/06/2023 y 26/06/2023, se encuentran para revisión y firma.

Observación OCI: Se observa el cumplimiento de las funciones del artículo 2.2.3.4.1.11 del decreto 1069 de 2015 relacionadas con las funciones con el Secretario Técnico del Comité de Conciliación, teniendo en cuenta que convoca a las reuniones del comité de conciliación y así mismo da a conocer el orden del día y procede a la elaboración de las actas.

Funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKoqui

Funciones Artículo 2.2.3.4.1.13.	EVIDENCIAS APORTADAS
1. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUJ, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.	Las certificaciones expedidas por la ANDJE verifican el cumplimiento de esta función. Se anexa soporte.
2. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUJ, y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 o las normas que lo compilen, adicionen, sustituyan o modifiquen.	Esta función la cumple cada uno de los perfiles del Sistema, de acuerdo con las obligaciones y deberes que tiene para con el Ministerio.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023



Observación OCI: Se observa el cumplimiento de las funciones comunes establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.13 del decreto 1069 de 2015 de conformidad con las evidencias aportadas relacionadas con las certificaciones de capacitación.

Funciones del Jefe Financiero:

FUNCIONES ARTÍCULO 2.2.3.4.1.12.	EVIDENCIAS APORTADAS
1. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKogui, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia.	1. En el primer semestre de 2023, se evidenciaron 79 procesos de enlaces de pagos en eKogui, por concepto de pagos de sentencias; de lo anterior se envía la evidencia de algunos registros de pago. Anexo archivo Excel. Así mismo, se solicitó al correo soporte.eKogui@defensajuridica.gov.co , en las fechas marzo 6 y 7 de 2023 la desvinculación de 92 registros presupuestales ya que no se evidenció número de radicado en eKogui; nos son asignados los números de casos 0234484 y 0234682 los cuales a la fecha no ha sido eliminados se ha reiterado en varias ocasiones, fecha julio 14 de 2023 lo siguiente es lo que se obtiene de respuesta por parte de soporte eKogui. "Por medio del presente les notifico que su solicitud fue radicada bajo el número descrito en el asunto de la referencia y fue remitida al área encargada. Una vez sea recibida una respuesta le informaremos el trámite que se realizará a su requerimiento" Anexo respuesta.
2. Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKogui en caso de pérdida.	2. Se evidenció que todos los enlaces de pagos realizados en el primer semestre de 2023 se encuentran soportados con las respectivas resoluciones; así mismo se verifico la provisión contable registrada para cada proceso. De lo anterior, se envía como evidencia la trazabilidad de un proceso registrado en eKogui, así: <ul style="list-style-type: none"> • Pantallazo en Excel de relación enlaces de pagos en eKogui • Reporte de eKogui de un proceso con radicado No 05001310500620130080100 y su respectiva provisión contable. • Resolución 000003 de 2023 registrada en eKogui, como soporte al proceso con radicado No. 05001310500620130080100 (...)"

Observación OCI: Se observa las evidencias aportadas por la Subdirección Financiera referentes a la función No. 1, relacionada con los registros de pago por concepto de sentencias, así mismo, se evidencia que frente a la desvinculación de 92 casos presupuestales por parte de soporte eKogui se asignaron los casos 0234484 y 0234682 de fecha 14 de julio de 2023 en cual se cita textualmente por el soporte de eKogui lo siguiente: *"Por medio del presente les notifico que su solicitud fue radicada bajo el número descrito en el asunto de la referencia y fue remitida al área encargada. sea recibida una respuesta le informaremos el trámite que se realizará a su requerimiento."*

Con respecto a la actividad No.2, los enlaces de pagos realizados en el primer semestre de 2023 se encuentran soportados con las respectivas resoluciones; así mismo, se observó la provisión contable registrada para cada proceso. De lo anterior, se envió por

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

parte de la Subdirección Financiera como evidencia la trazabilidad de un proceso registrado en eKogui, así: pantallazo en Excel de relación enlaces de pagos en eKogui, reporte de eKogui de un proceso con radicado No 05001310500620130080100 y su respectiva provisión contable y resolución 000003 de 2023 registrada en eKogui, como soporte al proceso con radicado No. 05001310500620130080100.

e) QUINTA ETAPA: Riesgos asociados al Proceso de Gestión Jurídica

Verificada la página web del MADR <https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Sistema%20Integrado%20de%20Gestin/Riesgos%20Institucionales/Mapas%20Procesos/4%20Gesti%C3%B3n%20Jur%C3%ADdica%202023%20V1.pdf>, se evidencia el Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Jurídica de fecha 30 de mayo de 2023, observándose que el mismo, cuenta con ocho (8) riesgos institucionales, del cual uno (1) de ellos tiene relación con la actividad litigiosa.

Objetivo: Apoyar en la interpretación, aplicación de las normas, elaboración de proyectos normativos y demás actos administrativos; así como, representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio en los procesos que se instauren en su contra.

Alcance: Desde la identificación de las necesidades hasta su última actuación y/o resultado.



A continuación, se describe el riesgo asociado con la actividad litigiosa y el control implementado a fin de evitar la materialización del riesgo:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONTROLES EXISTENTES
Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio en los procesos o actuaciones que se instauren en su contra o que éste deba promover, supervisar el trámite de los mismos e informar a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado cuando se requiera, así como coordinar y tramitar las tutelas y en general todas las actuaciones de índole procesal relacionadas con la representación judicial de la entidad, incluyendo lo relacionado con los títulos ejecutivos y las acciones de incumplimiento contractual.	Posibilidad de afectación reputacional por vulneración al debido proceso, debido a la inobservancia de los requisitos, exigencias y etapas procesales previstas en la ley.	El profesional designado del Grupo de Atención a Procesos Judiciales y de Cobro Coactivo, debe analizar el asunto y determinar el tratamiento aplicable.

Observación OCI: El Mapa de Riesgo que corresponde al proceso de Gestión Jurídica de fecha 30 de mayo de 2023, se encuentra publicado en la página web de la entidad, cuenta con un (1) riesgo asociado a la actividad litigiosa, sin embargo, este presenta falencias en el diseño del control.

Recomendación OCI: Se sugiere ajustar el diseño del control teniendo en cuenta lo siguiente:

DEBE TENER UNA PERIODICIDAD DEFINIDA PARA SU EJECUCIÓN: Con relación al presente control no se evidencia periodicidad, no obstante, cabe señalar que hay controles

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

que no tienen una periodicidad específica, sin embargo, en la redacción del texto debe indicar “que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control”.

DEBE ESTABLECER EL CÓMO SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE CONTROL, lo anterior teniendo en cuenta que el control indica “(...) *debe analizar el asunto y determinar el tratamiento aplicable*”. No resultando claro las herramientas o mecanismos para analizar el asunto. Es decir, las fuentes u origen de la información que permita establecer cómo se realiza la actividad de control. Se recomienda incluir las fuentes u origen de la información que permita establecer cómo se realiza la actividad de control e igualmente.



DEBE DEJAR EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL No resulta clara la evidencia de la ejecución del control.

f) SEXTA ETAPA: POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

En cumplimiento de la Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019 de la ANDJE, formuló la Política de Prevención del Daño Antijurídico-PPDA socializada en la web de la entidad <https://www.minagricultura.gov.co/SIG/Paginas/buscador-SIG.aspx?MP=4&PR=7>, así mismo, se procedió a verificar en el sistema eKogui la Política de Prevención del daño Antijurídico del Ministerio así como su plan de acción e indicadores encontrándose el estado actual en Seguimiento.

Seguimiento a la implementación de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico					
Seleccione la vigencia de la PPDA 2022-2023			Estado de la PPDA En seguimiento		
<input type="button" value="Ver información de la PPDA"/>		<input type="button" value="Generar a PDF PPDA"/>			
Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:					
Núm.	Plan de acción	Vigencia	Causa	Sub causa	Justificación
<input type="checkbox"/>	Plan Acción 1	2022-2023	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	Posible configuración contrato realidad donde se presenten los tres elementos que lo configuran como son actividad personal, continua subordinación y salario como retribución	Prevenir la configuración del contrato realidad, para lo cual es necesario acreditar la concurrencia de los elementos esenciales del contrato de trabajo definidos por el artículo 23 del CST: (i) la prestación personal del servicio; (ii) la continuada subordinación o dependencia en el cumplimiento de sus actividades; y (iii) la remuneración como contraprestación del servicio.
<input type="checkbox"/>	Plan Acción 2	2022-2023	NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO ESTATAL	Posible configuración de las causales de nulidad del contrato o del proceso de contratación adelantado por la entidad.	Prevenir los vicios en el proceso contractual, de tal forma que se deberá dar publicidad a los lineamientos impartidos en la ANDJE con el fin de que, previo su diagnóstico, la afectación de los procesos de contratación que celebre la entidad.
<input type="checkbox"/>	Plan Acción 3	2022-2023	VIOLACION O AMENAZA AL PATRIMONIO PUBLICO	Iniciar procesos judiciales ejecutivos por montos de costas procesales a favor del Ministerio por montos mínimos, resultando más costoso el proceso ejecutivo que la obligación a cobrar. Lo anterior sin que se haya desistido/renunciado a las costas mínimas en el momento procesal oportuno	Entre el 01-01-2020 y el 30-09-2021 el Ministerio fue notificado de costas procesales a su favor, cantidad de la cual un 55.58% corresponden a montos mínimos frente al costo de un proceso ejecutivo judicial, resultando más oneroso iniciar este último que el recaudo.

Fuente de la información: <https://services.defensajuridica.gov.co/ekogui-gateway/ppda/seguimiento-implementacion-ppda>
 Conforme con lo ilustrado el formulador de la política del MADR ha registrado un avance de seguimiento a mínimo un indicador de la política.

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

g. SEPTIMA ETAPA: EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CONFORME PLANES DE ACCIÓN

- **En el Seguimiento Actividad Litigiosa Del Estado E-Kogui Del Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural 2022-II**, adelantado por La Oficina De Control Interno, se indicó la siguiente; Decisión OCI: *“Se verificó que la Auditora no recibió los correos mencionados, sin embargo, se procedió a verificar las evidencias aportadas por el Coordinador encontrando el cumplimiento de las actividades implementadas en el Plan de Acción suscrito con ocasión del seguimiento realizado a la actividad litigiosa del estado e-Kogui del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2021-2. Se cierran las actividades 3, 6 y 7, las actividades 4 y 5 ya se encuentran cerradas. No se deja ninguna recomendación” (subrayado y negrilla fuera del texto original).*
- **Plan de Mejoramiento -CGR -30 de junio de 2023**, De acuerdo con la verificación realizada al Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República¹, por la Oficina de Asesora Jurídica, se observó que consta del siguiente hallazgo:

NC: Hallazgo No. 1 - Recursos Entregados en Administración - Otros Convenios 2005 a 2018 (Administrativo)



Acción de Mejora: Presentar informe trimestral sobre el estado actual de los procesos judiciales que se adelantan en la Oficina Asesora Jurídica relacionados con los convenios y contratos suscritos por el MADR.

Actividad: Remitir al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera del MADR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del trimestre, informe sobre el estado actual de los procesos judiciales que se adelantan en la Oficina Asesora Jurídica relacionados con los convenios y contratos suscritos por el MADR.

Observación OCI: Se evidencia que las actividades suscritas en el Plan de Mejora suscrito con la CGR están en ejecución, toda vez que la fecha de cumplimiento vence el 6 de octubre de 2023. Sin embargo, en seguimiento efectuado por la Actividad Litigiosa Del Estado E-Kogui Del Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural 2022-II, se realizó la siguiente recomendación relacionada con el hallazgo referido:

“Recomendación OCI:

¹ [https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Control%20Interno/Evaluaci%C3%B3n y Seguimiento OCI/Informes de Seguimiento Internos y de Ley/Informes%20de%20Ley/Planes de Mejoramiento/Matrices Planos de Mejoramiento/2023/Plan de Mejoramiento CGR 30 06 2023.pdf](https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Control%20Interno/Evaluaci%C3%B3n%20y%20Seguimiento%20OCI/Informes%20de%20Seguimiento%20Internos%20y%20de%20Ley/Informes%20de%20Ley/Planes%20de%20Mejoramiento/Matrices%20Planos%20de%20Mejoramiento/2023/Plan%20de%20Mejoramiento%20CGR%2030%2006%202023.pdf)

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023

- Con ocasión del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR y las funciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.9. del Decreto 1069 de 2015, se recomienda implementar controles permanentes a los procesos judiciales activos y conciliaciones extrajudiciales relacionados con los convenios y contratos suscritos por el Ministerio, además de los procesos de Cobro Coactivo, en lo concerniente al cumplimiento de los términos legales y el verificar por parte de la OAJ, el impulso procesal que realizan los apoderados de cada proceso.

Lo anterior, con el fin de evitar que se presenten nuevas situaciones que puedan llegar a constituirse en alto riesgo para el Ministerio y que fueron dadas a conocer por el actual jefe de la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 2023-110-000624-3 del 15 de febrero de 2023, tales como falta de impulso en procesos de cobro coactivo por cuotas partes pensionales y la Caducidad en Procesos de Controversias Contractuales iniciados por el Ministerio.

Una vez enviado el informe preliminar del presente seguimiento a la OAJ para su conocimiento y posibles observaciones al mismo, el Coordinador del Grupo de Atención de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva, presentó la siguiente respuesta:



Respuesta OAJ: “En lo relacionado al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, es de anotar que si bien esta Oficina en su momento remitió la propuesta del plan de mejoramiento del hallazgo relacionado con los Recursos Entregados en Administración - Otros Convenios 2005 a 2018, es de anotar que hasta el día miércoles 8 de marzo de la presente anualidad fuimos notificados de que se había aceptado el plan propuesto por esta dependencia y que tuvo como inicio de ejecución a partir del mes de octubre de 2022. No obstante, lo anterior, es importante manifestar que con ocasión de la ejecución del plan de mejoramiento por parte de esta Oficina procederemos a remitir los productos que allí se establecieron”.

Decisión OCI: Se mantiene la recomendación. (subrayado y negrilla fuera del texto original).

Recomendación OCI: Conforme con lo anterior y teniendo en cuenta que la OCI se pronunció previamente con relación al hallazgo del Plan de Mejoramiento de la CGR, se reitera tener en cuenta la recomendación.

RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA:



- 1) Con relación al diseño del control establecido en el mapa de riesgos asociado a la actividad litigiosa que señala “El profesional designado del Grupo de Atención a Procesos Judiciales y de Cobro Coactivo, debe analizar el asunto y determinar el tratamiento aplicable” se sugiere ajustar y/o modificar el mismo, incluyendo aspectos como la periodicidad, el cómo se realiza la actividad de control y la respectiva evidencia.
- 2) Se reitera la recomendación de la OCI relacionada con el “Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR y las funciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.9. del

	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Auditoría Interna de Gestión	Versión: 10 Fecha Emisión: 24-08-2023
Control interno a la gestión		

Decreto 1069 de 2015, se recomienda implementar controles permanentes a los procesos judiciales activos y conciliaciones extrajudiciales relacionados con los convenios y contratos suscritos por el Ministerio, además de los procesos de Cobro Coactivo, en lo concerniente al cumplimiento de los términos legales y el verificar por parte de la OAJ, el impulso procesal que realizan los apoderados de cada proceso.”

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

En aplicación de los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 se evidencia que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha cumplido con lo establecido por el Sistema único de Información para la Gestión Jurídica del Estado eKogui.

	Jefe oficina de Control Interno - Auditor líder	Auditor asignado
Firma		
Nombre	Ana Marlenne Huertas López	Ana Yhorleny Cabrera Jara